Expte. nº: 15.403/2024.

AKAR AUTOMOTORES SA (TF 34443-I) c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/ RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO.

Buenos Aires, de febrero 2025. ME

Y VISTOS; CONSIDERANDO:

I.- Que, en función de la naturaleza del proceso, el resultado obtenido (cfr. resolución del Tribunal Fiscal de la Nación de fs. 209/210vta. del 20/09/2023) y teniendo en cuenta la extensión, calidad y eficacia del trabajo profesional desarrollado en las dos primeras etapas del proceso, corresponde **modificar** la regulación de honorarios practicada en favor de la **representación fiscal** a fs. 224 y vta. (de fecha 23/04/2024) y **reducir** sus emolumentos a la suma de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL ($214.000) por el patrocinio letrado y a la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL ($86.000) por la representación procesal -conf. arts. 6, 7, 9, 37 y 38 de la Ley nº 21.839, modificada por la Ley nº 24.432-.

II.- Que, de conformidad con lo indicado *ut supra* y teniendo en cuenta la extensión, la calidad y la eficacia del trabajo profesional cumplido por la perito contadora **Liliana F. Maglieri** conforme actuación de fs. 162/166vta. (del 12/11/2012), es que corresponde confirmar la regulación de honorarios practicada en su favor a fs. 224, por resultar ajustados a derecho (cfr. presentación de fs. 230).

III.- Que, de conformidad con el modo en que resultaron impuestas las costas en la instancia de grado (cfr. resolución de fs. 209/210vta.), dichos honorarios se encuentran íntegramente a cargo de la parte actora.

IV.- Que, asimismo, cabe dejar aclarado que en los importes establecidos precedentemente no se encuentra incluida suma alguna en concepto de Impuesto al Valor Agregado, por lo que la obligada respecto de dichos emolumentos deberá depositar el importe correspondiente al mentado tributo en el momento del pago.

Por todo lo expuesto, en virtud del acuerdo que antecede, el Tribunal **RESUELVE**: 1) Modificar los honorarios regulados en el

pronunciamiento obrante a fs. 224 y vta. en favor de la representación fiscal de conformidad con lo dispuesto en el Considerando I.- y 2) Confirmar los emolumentos fijados en la resolución de grado de fs. 224 y vta. en favor de la perito contadora Liliana F. Maglieri de acuerdo con lo dispuesto en el Considerando II.- de la presente.

Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase al Tribunal Fiscal de la Nación.-

Guillermo F. Treacy **Jorge F. Alemany**

Pablo Gallegos Fedriani.

Fecha de firma: 20/02/2025
Firmado por: JORGE ALEMANY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: TOMAS BRANDAN, SECRETARIO DE CAMARA

#39284894#444629333#20250219113143353